



CIRCULAR 6 – 2011/2012
LESIONES

SERVICIO DE AMBULANCIAS

Tenemos a disposición de nuestros afiliados la empresa de ambulancias **Servicio Sociosanitarios Canarias SCS**.

Cuando se produzca una lesión deportiva que por su gravedad requiera desplazamiento **hasta nuestro centro médico concertado** más próximo, deberán llamar al teléfono

928/29.05.15

Solo en el caso de que dicha empresa no pudiera asistirle en un determinado momento, y la gravedad de la lesión lo requiriera, podrán llamar a una empresa externa comunicándolo a esta Mutualidad en el plazo de 48 horas; aportando Parte de Lesiones, Licencia del Lesionado, Parte del servicio de la ambulancia solicitada e informe médico de la asistencia que justifique dicha gravedad. Transcurrido dicho plazo esta Mutualidad no se hará cargo de los posibles gastos que se deriven.

Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General
Las Palmas de Gran Canaria, a 11 julio 2011